



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QVARTO-
SELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

Para el Rey no de Su
M.^a el S. D. Fern. VII.
A. de 1810. y 1811.

Don Felipe Cariga Presvit. Procurador del Convento
Dijo que el Sr. Don Manuel Diaz de esta Ciudad como mar la yge
lugar en dno. ante S. paterco y digo. Que dno. mi
Cono. sigue causa en el juzgado de S. sobre el
desecho de la Canecia de S. Marcelo, y necessitando
los autos de la materia p. una el dno. de mi Con-
vento hosp. se hace seavia la justificacion de S.
mandar se me entregue bajo el cono. de S. Procu-
rador p. el termino ordinario. Para lo qual
pido, y suplico se sirva decretar, y mandar se me en-
tregue los de la materia en los terminos conformi-
dad q. llebo pedido p. sea justicia de S.
Don Felipe Cariga

A. S. S.

Agreguen a los autos de la materia, y
mandar se me entregue los autos de la materia, y
1811

Don Manuel Diaz

[Signature]

CA-3A 1
CAJ 218
DOL 310
F 1